



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/598/2021, de 11 de mayo, por la que en ejecución de sentencia, se modifica la Orden EDU/1196/2019, de 21 de noviembre, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas y se aprueba el expediente de los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, convocados por Orden EDU/246/2018, de 2 de marzo.

Mediante Orden EDU/246/2018, de 2 de marzo, se convocaron procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, así como procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en los mencionados cuerpos y acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras.

Mediante Resolución de 3 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, se dispuso el cumplimiento de la sentencia n.º 577, 8 de junio de 2020, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, dictada en el procedimiento ordinario n.º 394/2019, en la que se estima la demanda presentada por doña María Mercedes Román Herrero contra la Resolución de 8 de enero de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, por la que se resuelve el recurso de alzada, por ella formulado, contra los listados de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño, así como los aspirantes que han obtenido la calificación de aptos en el procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados cuerpos, convocados por la Orden EDU/246/2018, de 2 de marzo.

Como consecuencia de ello, mediante la Orden EDU/52/2021, de 21 de enero, se modifica, en ejecución de sentencia, la Orden EDU/1036/2018, de 24 de septiembre, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes

escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, convocados por la Orden EDU/246/2018, de 2 de marzo, estableciendo que doña María Mercedes Román Herrero realizará la fase de prácticas durante el curso 2020/2021 en la provincia de Burgos, siéndole de aplicación lo indicado en la Resolución de 2 de octubre de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se regula la fase de prácticas de los aspirantes seleccionados y nombrados funcionarios en prácticas derivados del procedimiento selectivo de ingreso convocado por Orden EDU/246/2018, de 2 de marzo.

Finalizada la fase de prácticas prevista en el apartado trigésimo séptimo de la Orden EDU/246/2018, de 2 de marzo, y de conformidad con el apartado trigésimo octavo de la citada Orden,

RESUELVO

Primero.– Modificación de la Orden EDU/1196/2019, de 21 de noviembre, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas y se aprueba el expediente de los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, convocados por Orden EDU/246/2018, de 2 de marzo.

Se modifica el Anexo «Aptos en la fase de prácticas» de la Orden EDU/1196/2019, de 21 de noviembre, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas y se aprueba el expediente de los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, convocados por Orden EDU/246/2018, de 2 de marzo, incluyendo en la Especialidad 218. Peluquería, a D.^a Mercedes Román Herrero, con DNI ****0263, puntuación 4,8739, entre D.^a M.^a Montserrat Alvarado Alonso, con DNI ****1914 y puntuación global 5,9038 y D.^a María Asunción Montes Espinosa, con DNI ****2826 y puntuación global 4,7612.

Segundo.– Aprobación del expediente y nombramiento como funcionaria.

1. Se aprueba parcialmente el expediente de los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los cuerpos profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, convocados por la Orden EDU/246/2018, de 2 de marzo.

2. El nombramiento como funcionaria de carrera tendrá efectos de 1 de septiembre de 2019.

3. La presente orden se remitirá al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a efectos del nombramiento como funcionaria de carrera y de la expedición del correspondiente título.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde



el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 10.1 a), 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrán interponer recurso de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 11 de mayo de 2021.

La Consejera,
Fdo.: ROCÍO LUCAS NAVAS